
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 7.1 el 7 de septiembre de 2021 en 16 municipios del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I, inciso a), 4, 5, 6, 7 y 8 del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores” (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/223/2021, de fecha 9 de septiembre de 2021, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, y “Minuta de trabajo de Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil, en seguimiento al sismo de magnitud 7.1 con epicentro a 11 kilómetros al Suroeste de Acapulco, Guerrero, ocurrido el día 7 de septiembre de 2021” de fecha 9 de septiembre de 2021, en cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Copalillo, Coyuca de Benítez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Huitzuc de los Figueroa, Juan R. Escudero, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Pilcaya, San Marcos, Tecoaapa, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Eduardo Neri, Acatepec, José Joaquín de Herrera de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1 con epicentro a 11 km al Suroeste de Acapulco de Juárez, Guerrero, el 7 de septiembre de 2021, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Que con oficio SSPC/CENAPRED/DG/00797/2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, el CENAPRED emitió su opinión técnica en atención al similar SPC/223/2021 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de sismo ocurrido el día 7 de septiembre de 2021, para los municipios de San Marcos, Acapulco de Juárez, Tecoaapa, Juan R. Escudero, Ayutla de los Libres, Mochitlán, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, Acatepec, Tixtla de Guerrero, Chilapa de Álvarez, José Joaquín de Herrera, Tlacoapa, Eduardo Neri, Atoyac de Álvarez y Mártir de Cuilapan del Estado de Guerrero.

Que con fecha 14 de septiembre de 2021 y con fundamento en el artículo 8 de Lineamientos, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE SISMO CON MAGNITUD 7.1 EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN 16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de San Marcos, Acapulco de Juárez, Tecoaapa, Juan R. Escudero, Ayutla de los Libres, Mochitlán, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, Acatepec, Tixtla de Guerrero, Chilapa de Álvarez, José Joaquín de Herrera, Tlacoapa, Eduardo Neri, Atoyac

de Álvarez y Mártir de Cuilapan del Estado de Guerrero, por la ocurrencia de sismo de magnitud 7.1 el 7 de septiembre de 2021.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de huracán Nora (lluvia severa y vientos fuertes) los días 28, 29 y 30 de agosto de 2021 para 7 municipios del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17, fracciones I, inciso a) y II del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 1 de septiembre de 2021, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-042-2021, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a 7 municipios del Estado de Sinaloa, por la ocurrencia de Huracán "Nora" (lluvia severa y vientos fuertes) los días 28, 29 y 30 de agosto de 2021, de la siguiente manera: al municipio de Concordia, por lluvia severa el 28 y 29 de agosto de 2021 y vientos fuertes el 29 y 30 de agosto de 2021; al municipio de Mazatlán, por lluvia severa y vientos fuertes el 29 y 30 de agosto de 2021; al municipio de Rosario, por lluvia severa el 29 de agosto de 2021 y vientos fuertes el 29 y 30 de agosto de 2021; a los municipios de Escuinapa, Elota y San Ignacio, por lluvia severa el 29 de agosto de 2021 y por lluvia severa el 30 de agosto de 2021, al municipio de Culiacán, todos del Estado de Sinaloa; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2021.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/01051/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 15 de septiembre de 2021, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-048 -2021, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de Huracán "Nora" (lluvia severa y vientos fuertes) los días 28, 29 y 30 de agosto de 2021, de la siguiente manera: al municipio de Concordia, por lluvia severa el 28 y 29 de agosto de 2021 y vientos fuertes el 29 y 30 de agosto de 2021; al municipio de Mazatlán, por lluvia severa y vientos fuertes el 29 y 30 de agosto de 2021; al municipio de Rosario, por lluvia severa el 29 de agosto de 2021 y vientos fuertes el 29 y 30 de agosto de 2021; a los municipios de Escuinapa, Elota y San Ignacio, por lluvia severa el 29 de agosto de 2021 y por lluvia severa el 30 de agosto de 2021, al municipio de Culiacán, todos del Estado de Sinaloa.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HURACÁN “NORA” (LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES) LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2021 PARA 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 17, fracción I a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de Huracán “Nora” (lluvia severa y vientos fuertes) los días 28, 29 y 30 de agosto de 2021, de la siguiente manera: al municipio de Concordia, por lluvia severa el 28 y 29 de agosto de 2021 y vientos fuertes el 29 y 30 de agosto de 2021; al municipio de Mazatlán, por lluvia severa y vientos fuertes el 29 y 30 de agosto de 2021; al municipio de Rosario, por lluvia severa el 29 de agosto de 2021 y vientos fuertes el 29 y 30 de agosto de 2021; a los municipios de Escuinapa, Elota y San Ignacio, por lluvia severa el 29 de agosto de 2021 y por lluvia severa el 30 de agosto de 2021, al municipio de Culiacán, todos del Estado de Sinaloa.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a quince de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.